

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
EDESA Holding Sociedad Anónima
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de EDESA Holding Sociedad Anónima y su sociedad controlada que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de junio de 2019, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de seis meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 26.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2018 y al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2018, reexpresadas en moneda de junio de 2019 de acuerdo a lo señalado en 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas.
3. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de EDESA Holding Sociedad Anónima, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 8 de agosto de 2019. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Gerencia de la Sociedad.
4. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descripto en los párrafos anteriores, informamos que los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe, preparados de acuerdo con normas contables vigentes, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
- a. Conforme surge del informe de auditor, los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores;
 - b. De conformidad con el referido informe, las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros consolidados condensados de la sociedad controlada que integra el grupo económico, la que se detalla en la nota 2.4. Los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados;
 - c. De acuerdo con el informe de auditor, los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances;
 - d. Conforme surge del informe referido, los auditores han revisado la Reseña informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019 y sobre la cual no tienen observaciones que formular;
 - e. De acuerdo con el informe de auditores de Deloitte S.C., según surge de los registros contables de la sociedad controladora, al 30 de junio de 2019 ésta no presenta deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de agosto de 2019

LUCAS GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora